



PLAN DE INCENTIVOS POR PRODUCCIÓN ACADÉMICA INVESTIGATIVA

Por medio del Plan de Incentivos por Producción Académica Investigativa; la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja otorgará estímulos económicos que no constituyen pagos salariales; sino bonificaciones monetarias a los investigadores, que con su actividad contribuyan a aumentar la visibilidad de la Universidad en materia de Investigación, creación artística e innovación; por medio de publicaciones de artículos científicos tipo Q1 y Q2, de elevada calidad mediante indicadores internacionales.

OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad de los productos de investigación generados desde la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja, que apoyen la obtención y renovación de los procesos de acreditación y registros calificados de la Seccional.
- Fortalecer los grupos de investigación de la Universidad en el sistema de medición de Ciencia y Tecnología de Colombia liderado por MINCIENCIAS.
- Incrementar la visibilidad de la investigación de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja a nivel nacional e internacional.
- Valorar y motivar el trabajo de alta calidad de los investigadores (docentes y administrativos) asociados a la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja, en el desarrollo de investigación de alta calidad.

DIRIGIDO A:

Docentes y administrativos de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja; de medio tiempo y tiempo completo; que en su labor de investigación generen productos de alta calidad según los estándares internacionales, y que sean entregados y registrados como productos asociados a un grupo de investigación de la Universidad, de manera permanente.

CONDICIONES OBLIGATORIAS:

La Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja; reconocerá el incentivo a los beneficiarios de este sobre la producción académica, siempre y cuando se cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:



- El producto de investigación se relacione con una investigación propia y original.
- El producto de investigación cumpla con los estándares éticos de recolección de datos, análisis de información y publicación; según las normas editoriales y éticas institucionales e internacionales.
- Al momento de la solicitud, el beneficiario debe tener vinculación laboral vigente con la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.
- Presentar copia del producto de investigación publicado, portada, contraportada y tabla de contenido.
- El producto de investigación mencionado debe ser vinculado y cedido como producción académica producto de investigación de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja; y vinculado a un grupo de investigación de la misma institución.
- Para esto debe demostrarse tener el aplicativo CvLAC actualizado y haber aceptado la vinculación del producto en el GrupLAC institucional para tal fin. Así mismo, debe cumplir con cualquier otra solicitud que desde la Dirección de Investigación e Innovación se exija, para la vinculación del producto a la producción de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.
- El incentivo puede ser solicitado hasta doce meses siguientes después de la fecha de publicación o producción académica.
- La publicación o producción académica, debe ser clasificada dentro de los tipos de producción de alta calidad para recibir estímulos económicos estipulados más adelante.
- Presentarlo en las fechas que estipule la unidad de Investigación e Innovación de la Universidad para dicho fin.

Parágrafo 1. En una misma publicación o producto de investigación, se otorgará la totalidad del estímulo económico, a cada uno de los beneficiarios siempre y cuando no tenga más de dos autores adscritos a la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja. En caso de que



el producto tenga más de dos autores beneficiarios, la totalidad del estímulo se dividirá entre el número de solicitantes.

TIPOS DE PRODUCCIÓN PARA RECIBIR ESTÍMULOS ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta la información generada en el modelo de MINCIENCIAS y basándose en el plan de incentivos de la USTA Sede Principal Bogotá la clasificación de los incentivos se realiza tal como se menciona en la tabla 1.

<i>Revistas</i>	<i>Requerimientos de calidad</i>	<i>Valor del incentivo</i>
Q1	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil 1 (25% superior de ISI [SCI y SSCI]o Scopus)	6 SMMLV
Q2	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil 2 (entre el 25 al 50% superior de ISI [SCI y SSCI]o Scopus)	4 SMMLV
Q3	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil 3 (entre el 75 al 50% superior de ISI [SCI y SSCI]o Scopus)	2 SMMLV

Presenta:

Dirección de Investigación e Innovación